



## DEL ESTADO

Administración y venta de ejemplares:  
Puebla, 23 - BURGOS - Teléfono 1238

Precio del ejemplar: 0'25 ptas.  
Atrasado: 0'50 ptas.

AÑO III.—NÚM. 555

VIERNES, 29 ABRIL 1938.—II AÑO TRIUNFAL

PÁGINA 7017

## SUMARIO

## MINISTERIO DE HACIENDA

Orden autorizando a D. Juan Martínez Ormaechea, concesionario de la línea de automóviles de Logroño a Laguna, Montenegro, Albelda y Cenicero a Canales, para que satisfaga en metálico el impuesto de Timbre.—Páginas 7018 y 7019.

Otra dando las gracias a los Vocales que cesan en el Comité de Moneda Extranjera.—Página 7019.

## MINISTERIO DE JUSTICIA

Orden suspendiendo en 1938 los exámenes para Secretarios de Juzgado Municipal y para Procurador de los Tribunales.—Página 7019.

## MINISTERIO DE AGRICULTURA

Orden organizando el Servicio Nacional de Agricultura.—Página 7019.

## MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

Orden nombrando a D. Enrique Palacio Príncipe, Director de la Escuela Elemental de Trabajo de Logroño.—Páginas 7019 y 7020.

Otra declarando obra de mérito Nacional la titulada "El muchacho español", de D. José María Salaverría.—Página 7020.

Otra reiterando el cumplimiento de lo dispuesto en el R. D. de 4 de diciembre de 1896 sobre depósito legal de impresores.—Página 7020.

Orden circular organizando visitas colectivas a los Museos Arqueológicos y Monumentos Artísticos.—Página 7020.

Orden nombrando Inspectora de Primera Enseñanza, adscrita al Patronato Nacional Antituberculoso, a doña Irene Rojí Acuña.—Páginas 7020 y 7021.

Otra nombrando Directora de la Escuela Normal del Magisterio Primario de Granada a doña Pilar Jiménez Losa.—Página 7021.

Otra nombrando Directora de la Escuela Normal del Magisterio Primario de Málaga a doña María Carbajo Prat.—Página 7021.

## MINISTERIO DE ORDEN PUBLICO

Orden declarando jubilado al Guardia de Seguridad D. Francisco Rabadán Tramullas.—Página 7021.

Otra separando del servicio y causando baja definitiva al Guardia de Seguridad y Asalto Rafael Palencia Ruiz.—Página 7021.

Otra id. id. id. al Guardia de Seguridad Gumersindo Laiz Rodríguez.—Página 7021.

Otra id. id. id. al Guardia de Seguridad Gaspar Díaz García.—Página 7021.

Otra id. id. id. al Guardia de Seguridad Damián Mazariegos Gallego.—Página 7021.

## MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

## SUBSECRETARIA DEL EJERCITO Ascensos

Orden ascendiendo a Comandante al Capitán de Infantería D. Luis Valero Coll.—Páginas 7021 y 7022.

Otra id. a Cabo provisional al Carabnero retirado Daniel Ríos Hernández.—Página 7022.

Otra id. a Alférez provisional de Infantería y destino a D. Segundo Caballero y tres más.—Pág. 7022.

Otra id. a Teniente a los Alféreces de Caballería D. Antonio López Escalada y siete más.—Pág. 7022.

Otra id. a los Sargentos de Artillería D. Andrés Díaz Castañeira y dos más.—Página 7022.

Otra id. a Sargento de Artillería a D. Manuel San Martín Vidal.—Página 7022.

Otra id. a Farmacéutico segundo a D. Andrés Lacosta Ibarra y cinco más.—Página 7022.

Otra id. a Teniente de Infantería a D. Gaspar Jiménez Gómez y veinte más.—Página 7022.

## Asimilaciones

Orden confiriendo las asimilaciones que indica a los Tenientes y Alféreces médicos D. Francisco Jiménez Reina y otros.—Páginas 7022 y 7023.

## Bajas

Orden disponiendo cese en el empleo de Sargento provisional de Infantería D. Rafael Oliveros Ortiz.—Página 7023.

## Declaración de aptitud

Orden declarando aptos para el ascenso a los Alféreces de Carabineros D. José Steiro Gómez y otros.—Página 7023.

## Derechos pasivos máximos

Orden concediendo estos beneficios al Capitán de Artillería D. José Alvarez-Ossorio.—Página 7023.

## Destinos

Orden destinando a los Jefes y Oficiales de la relación que comienza con D. Juan Liaño Lallave y termina con D. Francisco Fuentes Otero.—Páginas 7023 a 7025.

Otra id. al Sargento Luis Pérez Albiella y cinco más.—Página 7025.

Otra id. a los Jefes y Oficiales de Caballería de la relación que comienza por el Comandante D. Domingo Castresana y termina con el Alférez provisional D. Pedro González García Jiménez.—Página 7025.

Otra id. al Alférez provisional de Ingenieros D. Angel Martínez Sanz.—Página 7025.

Otra id. al Comandante de Ingenieros D. Ezequiel Román Gutiérrez.—Página 7025.

Otra id. a la Fábrica Nacional de Toledo al Maestro de segunda Aurelio Naranjo y ajustador D. Joaquín Sánchez.—Página 7025.

Otra id. al Farmacéutico segundo don Juan Nicorra y cuatro más.—Páginas 7025 y 7026.

Otra id. al Comandante de Artillería del S. M. don Antonio Hidalgo Díaz.—Página 7026.

Otra nombrando Agudante de Campo del General Excmo. Sr. D. Fidel Dávila al Teniente Coronel don Juan Pérez de Guzmán.—Página 7026.

Otra cesando en el cargo de Oficial a las órdenes del General Subsecretario del Ejército el Capitán don Valentín Arroyo.—Página 7026.

Otra destinando al Teniente provisional D. Jacobo Roldán y treinta y nueve más.—Página 7026.

**Empleos honoríficos**

Orden nombrando Capitán honorario del Ejército a D. Enrique Fernández de Villavicencio y Grooke.—Página 7026.

**Habilitaciones**

Orden habilitando para ejercer empleo superior al Teniente D. Pablo Ló-

pez Sáenz de Buruaga. — Página 7026.

Otra id. id. al Comandante de la Guardia Civil D. Pedro Barcina del Moral.—Página 7026.

**Maestros herradores provisionales**

Orden nombrando Maestro Herrador provisional a D. Alfredo Aguirre del Pozo.—Página 7026.

**Medalla de Sufrimientos por la Patria**

Orden concediendo esta condecoración a D. Antonio Figueruelo Bueno y otros.—Páginas 7026 a 7028.

**Militarización**

Orden militarizando en los servicios públicos que indica a José María Sánchez de Muniain y otros.—Página 7028.

**Situaciones**

Orden cesando en la situación de Procesado el Comandante de Caballería D. Joaquín López Aguirre.—Página 7028.

Otra pasando a la situación "Al Servicio de otros Ministerios" al Teniente provisional de Artillería don Rafael Cavestany Anduaga.—Página 7028.

Otra id. a la situación "Al Servicio del Protectorado" los Alféreces provisionales de Infantería D. Félix Pablo de Sobrón González de Arciniaga y otros.—Página 7028.

**OFICIALIDAD DE COMPLEMENTO**

**Ascensos**

Orden ascendiendo a Alférez de Complemento de Ingenieros a D. Julio Bolsa Salvadó.—Página 7028.

Otra id. a Alférez de Complemento de Caballería a D. Teodoro Miralles Carnicer.—Páginas 7028 y 7029.

Otra ascendiendo a Brigada de Complemento a D. Aurelio Oller Crosset.—Página 7029.

**Situaciones**

Orden pasando a servicios de otros Ministerios al Capitán de Complemento de Infantería D. Javier Ramírez Simues.—Página 7029.

**SUBSECRETARIA DE MARINA**

**Bajas**

Orden dando de baja en la Reserva Naval al Oficial segundo D. Manuel del Valle.—Página 7029.

**Situaciones**

Orden pasando a la situación de procesado al Auxiliar segundo de Máquinas D. Carlos Conchado Gómez.—Página 7029.

Otra id. a la situación de retirado al auxiliar segundo de los Servicios Técnicos don Marcelino Díaz-Blanco Rodríguez.—Página 7029.

**ANUNCIOS OFICIALES**

**ANUNCIOS PARTICULARES**

**ADMINISTRACION DE JUSTICIA**

**GOBIERNO DE LA NACION**

**MINISTERIO DE HACIENDA**

**ORDENES**

Ilmo. Sr.: Vista la instancia de don Juan Martínez Ormaechea, vecino de Logroño, concesionario de la línea de automóviles de Logroño a Laguna de Cameros, a Montenegro, a Albelda de Iregua y Cenicero a Canales de la Sierra, solicitando autorización para satisfacer en metálico el importe del impuesto del Timbre con que por el artículo 189 de la Ley están gravados los billetes de viajeros y talones-resguardo de mercancías que expide;

Resultando que el número de billetes emitidos por el citado concesionario en el año 1937 fué de 42.139, siendo el importe del Tim-

bre correspondiente a los mismos de 3.637,20 pesetas y la dozava parte, o sea el importe término medio del Timbre correspondiente a los expedidos en un mes 303,10 pesetas;

Resultando que el concesionario está conforme en que se fije en trescientas pesetas la cantidad que deberá entregar a buena cuenta en fin de cada mes por el expresado concepto;

Considerando que el artículo 156 del Reglamento del Timbre, en relación con el 189 de la Ley faculta a este Ministerio para autorizar a las Empresas de transportes a satisfacer en metálico el importe del Timbre correspondiente a sus billetes de viajeros y talones-resguardo de mercancías y para fijar, de acuerdo con las mismas, la cantidad que deban entregar mensualmente a buena cuenta;

Considerando que la contabilidad que tiene establecida el concesionario de que se trata es garantía de exactitud en la determinación y recaudación del impuesto y permite realizar las comprobaciones que se estimen necesarias o convenientes,

Este Ministerio, de conformidad con lo propuesto por la Jefatura del Servicio Nacional de Timbre y Monopolios, acuerda autorizar a don Juan Martínez Ormaechea, concesionario de la línea de automóviles de Logroño a Laguna, Montenegro, Albelda y Cenicero a Canales, para que satisfaga en metálico el importe del Timbre con que están gravados sus billetes de viajeros y talones-resguardo de mercancías, fijando en trescientas pesetas la cantidad que por este concepto deberá entregar a buena cuenta en fin de cada mes, y disponiendo que las

cuentas que rinda a la Jefatura del expresado Servicio Nacional y los justificantes de las mismas habrán de ajustarse a los modelos que figuran en el apéndice del vigente Reglamento.

Burgos, 25 de abril de 1938.—  
II Año Triunfal.

AMADO.

Sr. Jefe del Servicio Nacional de Timbre y Monopolios.

Ilmo. Sr.: Habiendo dispuesto el Decreto de la Vicepresidencia del Gobierno, fecha 21 de abril corriente, una nueva constitución del Comité de Moneda Extranjera, este Ministerio se complace en significar su agradecimiento a los Vocales que cesan por virtud del citado Decreto, señores don Agustín Peláez, don Ramón del Rivero y Miranda (Conde de Limpías), don Eduardo de Aguilar y don Demetrio Carceller, quienes cumplieron sus funciones con actividad y diligencia satisfactorias.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y traslado a los interesados.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Burgos, 23 de abril de 1938.—  
II Año Triunfal.

AMADO.

Señor Jefe del Servicio Nacional de Banca, Moneda y Cambio.

## MINISTERIO DE JUSTICIA

### ORDEN

Ilmo. Sr.: Subsistiendo los motivos que determinaron el acuerdo y la publicación de la Orden de 14 de abril de 1937, sobre suspensión de los exámenes prevenidos por los Reglamentos de 10 de abril de 1871 y de 18 de abril de 1912, y de acuerdo con la propuesta de V. I., he acordado suspender por el corriente año de 1938 los exámenes que en él deberían tener lugar para acreditar los conocimientos o la aptitud de las personas que quisieren aspirar al ejercicio de los cargos de Secretario o suplente de Secretario de Juzgado municipal y de Procurador de los Tribunales.

Lo que traslado a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos.

Vitoria, 26 de abril de 1938.—  
II Año Triunfal.

TOMAS DOMINGUEZ  
AREVALO

Ilmo. Sr. Jefe del Servicio Nacional de Justicia.

## MINISTERIO DE AGRICULTURA

### ORDEN

Para cumplimiento de lo dispuesto en el artículo tercero del Decreto de 6 de abril corriente, referente a la organización de este Departamento ministerial, en virtud de las facultades que me confiere el artículo séptimo de dicho Decreto,

### DISPONGO:

*Artículo 1.º*—El Servicio Nacional de Agricultura se organiza con las Secciones siguientes:

Sección 1.ª—Estadísticas e Informaciones agrícolas.

Sección 2.ª—Investigación y Experimentaciones agronómicas.

Sección 3.ª—Enseñanza profesional y Divulgación agrícola.

Sección 4.ª—Servicios agronómicos generales.

Sección 5.ª—Fitopatología y Plagas del Campo.

Sección 6.ª—Ordenación y Regulación de la producción agrícola.

*Artículo 2.º*—El Consejo Superior Agronómico dependerá directamente de la Jefatura del Servicio Nacional de Agricultura, relacionándose con ella por la Sección 4.ª del Servicio.

Esta misma Sección 4.ª tendrá a su cargo los Asuntos Generales del Servicio Nacional de Agricultura y los que por esta Orden se entenderán delegados de Subsecretaría, referentes al personal Técnico, Facultativo Complementario y Colaborador del Servicio.

Dependerán de la Sección 5.ª los Servicios de Inspección Sanitaria y de Calidad a la Exportación Agrícola.

Dependerán de la Sección 6.ª los Servicios de Represión de fraudes agrícolas, que estarán a cargo de las Secciones Agronómicas provinciales.

*Artículo 3.º*—Por la Sección 6.ª quedan afectos a este Servicio Nacional el Instituto Nacional del

Vino, el Instituto de Fomento del Cultivo Algodonero, la Comisión del Cañamo, el Fomento de la Sericultura Nacional, la Federación de Agricultores Arroceros, el Comité Nacional de Plantas Medicinales y cuantos organismos tengan relación con la Ordenación y Regulación de la Producción Agrícola.

Asimismo lo estarán cuantas representaciones oficiales correspondían a las extinguidas Dirección General de Agricultura y Comisión de Agricultura y Trabajo Agrícola en la Comisión Mixta del Aceite, Comité Sindical de Fertilizantes y Organismos similares.

*Artículo 4.º*—Al frente de cada Sección habrá un Jefe, que designaré a propuesta del Jefe del Servicio Nacional de Agricultura y que deberá formar parte del Cuerpo Nacional de Ingenieros Agrónomos.

*Artículo 5.º*—El Jefe del Servicio Nacional de Agricultura organizará sus Secciones de la manera que crea más eficaz para el Servicio, pudiendo reunir en Consejo del Servicio, cuando lo estime conveniente, al Presidente del Consejo Superior Agronómico, Presidente del Instituto de Investigación y Experimentaciones Agronómicas, Ingenieros Jefes de las Secciones Centrales y especialistas que considere conveniente designar.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Burgos, 27 de abril de 1938.—  
II Año Triunfal.

RAIMUNDO FERNANDEZ-  
CUESTA

Ilmos. Sres. Subsecretario y Jefe del Servicio Nacional de Agricultura.

## MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

### ORDENES

Ilmo. Sr.: De acuerdo con lo prevenido en el párrafo sexto del artículo 29 del Libro I del Estatuto de Formación Profesional vigente,

Este Ministerio ha resuelto nombrar a don Enrique Palacio Príncipe, Director de la Escuela Elemental de Trabajo de Logroño.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.  
Vitoria, a 22 de abril de 1938.  
II Año Triunfal.

**PEDRO SAINZ RODRIGUEZ**

Ilmo. Sr. Jefe del Servicio Nacional de Enseñanza Profesional y Técnica.

En atención a las relevantes cualidades que concurren en la obra del ilustre escritor D. José María Salaverría, titulada "El muchacho español", por su pureza de lenguaje, belleza de estilo noble y logrado intento de exaltar los más destacados valores religiosos, morales y patrióticos de nuestro pueblo, obra que ha de sembrar fructíferas semillas en nuestras juventudes y contribuir con su amena lectura a la formación de la España que tenemos el firme propósito de crear, este Ministerio ha resuelto lo siguiente:

*Artículo primero.* Se declara obra de mérito Nacional la titulada "El muchacho español", de don José María Salaverría.

*Artículo segundo.* Se interesa a los Maestros, Profesorado y Bibliotecarios que aconsejen su lectura como adecuada y provechosa para nuestras juventudes.

Dios guarde a V. I. muchos años.  
Vitoria, 25 de abril de 1938.—  
II Año Triunfal.

**PEDRO SAINZ RODRIGUEZ**

Ilmo. Sr. Subsecretario del Ministerio de Educación Nacional.

Para el debido cumplimiento del R. D. de 4 de diciembre de 1896, cuya transcendencia para la conservación del patrimonio bibliográfico Nacional es de excepcional importancia, he creído conveniente dictar las siguientes instrucciones:

Primera. Los Jefes de las Bibliotecas servidas por el personal del Cuerpo, procederán a remitir a este Ministerio una relación detallada, de acuerdo con la citada disposición, de las obras que se hayan presentado, así como los ejemplares.

Segunda. Se servirán asimismo remitir una relación de las obras que se hayan impreso en la provincia y que no hayan sido depositadas dentro del plazo legal en dichas Bibliotecas.

Tercera. De conformidad con lo que establecen los artículos segundo y tercero del Decreto de re-

ferencia, procederán a imponer las sanciones que en ellos se determinan, de acuerdo con el Ilustrísimo Sr. Delegado de Hacienda de la provincia.

Cuarta. Igualmente se recuerda la necesidad de producir mensualmente un parte positivo o negativo sobre el cumplimiento de la mencionada disposición que remitirán también a la Jefatura del Servicio de Bibliotecas de este Ministerio.

Quinta. De conformidad con lo establecido en el párrafo segundo del artículo tercero, informarán a dicha Jefatura los Jefes de las Bibliotecas sobre su cumplimiento.

Vitoria, 25 de abril de 1938.—  
II Año Triunfal.

**PEDRO SAINZ RODRIGUEZ**

Ilmo. Sr. Jefe del Servicio de Archivos, Bibliotecas y Registro de la Propiedad Intelectual.

Una de las más acusadas y dolorosas características de la barbarie roja que ha ensangrentado a España, es la sistemática destrucción de monumentos y obras de arte, tesoro de siglos, ejecutoria de nuestra grandeza y exponente, no sólo de una civilización, sino de la cultura y sentimiento religioso Nacional.

Ante este hecho, es deber de las Autoridades Nacionales velar, no tanto por la conservación de lo existente, como por inculcar en los cerebros y en las almas la conciencia del mérito de estas obras artísticas y el amor a ellas.

Por otra parte, el Cuerpo Facultativo de Archiveros, Bibliotecarios y Arqueólogos, debe intensificar su función docente y ponerse en contacto más inmediato y constante con el público para hacer así de su misión pedagógica algo más vivo y conforme con las necesidades del momento presente, por todo lo cual vengo en ordenar lo siguiente:

*Artículo primero.* Los Jefes de los Museos Arqueológicos, Funcionarios del Cuerpo Facultativo de Archiveros, Bibliotecarios y Arqueólogos, organizarán y dirigirán semanalmente, a ser posible los domingos, una visita pública y colectiva, de una hora al menos de duración, a sus respectivos Museos, en la que explicarán la importancia histórica y el valor estético de las colecciones y piezas que en ellos se custodian.

*Artículo segundo.* Asimismo, de acuerdo con los Jefes de Grupos escolares, Directores de Institutos y demás Centros docentes, organizarán además, de vez en vez, visitas análogas con iguales fines.

*Artículo tercero.* Durante el curso académico y con las colaboraciones que se estimen necesarias, los referidos funcionarios organizarán y dirigirán visitas públicas y colectivas a los Monumentos artísticos y arqueológicos de la localidad, cuidando de que en cada curso se hayan explicado y visitado por lo menos una vez cada uno de ellos.

*Artículo cuarto.* El día y la hora de estas visitas se deberán dar a conocer por medio de la Prensa local y por anuncios colocados en el lugar destinado a los mismos a la puerta de los Establecimientos.

*Artículo quinto.* Mensualmente se dará cuenta a la Jefatura del Servicio de Archivos, Bibliotecas y Registro de la Propiedad Intelectual, de los resultados obtenidos en las visitas, así como del número de éstas, de conformidad con lo preceptuado en la presente Orden.

Dios guarde a V. I. muchos años.  
Vitoria, 25 de abril de 1938.—  
II Año Triunfal.

**PEDRO SAINZ RODRIGUEZ**

Ilmo. Sr. Jefe del Servicio de Archivos, Bibliotecas y Registro de la Propiedad Intelectual de este Ministerio.

Vista la instancia suscrita por doña Irene Rojí Acuña, Inspectora adscrita para los efectos económicos a la Inspección de Primera Enseñanza de Valladolid, y teniendo en cuenta el encargo que en su día hizo a dicha Inspectora la Comisión de Cultura y Enseñanza en relación con el estudio de la vida escolar en el Patronato Nacional Antituberculoso, así como también las circunstancias especiales y la aptitud de la referida Inspectora, este Ministerio ha tenido a bien nombrar a doña Irene Rojí Acuña Inspectora de Primera Enseñanza adscrita al Patronato Nacional Antituberculoso, conservando el sueldo y número del Escalafón, para que con el celo y competencia que la caracteriza lleve a cabo la reorganización de las Escuelas de los Sanatorios y Preventorios infantiles, estimulando

do a la vez al Patronato Nacional a la creación de nuevos centros y organice una campaña en pro de la regeneración de la raza en coordinación con la emprendida por Falange Española Tradicionalista y de las J. O. N. S.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Vitoria, 9 de abril de 1938.—

II Año Triunfal.

PEDRO SAINZ RODRIGUEZ

Ilmo. Sr. Jefe del Servicio Nacional de Primera Enseñanza.

De conformidad con la propuesta hecha por el Excmo. Sr. Rector de la Universidad de Granada, y en atención a los méritos que concurren en doña Pilar Jiménez Losa, este Ministerio ha tenido a bien nombrarla para el cargo de Directora de la Escuela Normal del Magisterio de Granada.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Vitoria, 9 de abril de 1938.—

II Año Triunfal.

PEDRO SAINZ RODRIGUEZ

Ilmo. Sr. Jefe del Servicio Nacional de Primera Enseñanza.

En vista de la propuesta formulada por el Excmo. Sr. Rector de la Universidad de Granada y en atención a las circunstancias que concurren en doña María Carbajo Prat, este Ministerio ha tenido a bien nombrarla Directora de la Escuela Normal del Magisterio Primario de Málaga.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Vitoria, 9 de abril de 1938.—

II Año Triunfal.

PEDRO SAINZ RODRIGUEZ

Ilmo. Sr. Jefe del Servicio Nacional de Primera Enseñanza.

## MINISTERIO DE ORDEN PUBLICO

### ORDENES

Visto el expediente de inutilidad física instruido al Guardia de Seguridad de la Compañía de Locales de la plantilla de Zaragoza don

Francisco Rabadán Tramullas, de conformidad con el dictamen de la Asesoría Jurídica de la Jefatura del Servicio Nacional de Seguridad, y con la propuesta del Ilustrísimo Sr. Jefe de la misma, acuerdo declararle jubilado, con el haber que por clasificación le corresponde, causando baja definitiva en el escalafón correspondiente.

Valladolid, 21 de abril de 1938.

II Año Triunfal.

El Ministro de Orden Público,  
MARTINEZ ANIDO

Visto el expediente instruido al Guardia de Seguridad y Asalto de la plantilla de Bilbao Rafael Palencia Ruiz, para depurar su conducta y actuación durante su permanencia en campo enemigo, en el que aparece suficientemente probado su comportamiento antipatriótico y en sentido contrario al Movimiento Nacional, de conformidad con el dictamen de la Asesoría Jurídica de la Jefatura del Servicio Nacional de Seguridad, y con la propuesta del Ilmo. Sr. Jefe de la misma, acuerdo la separación y baja definitiva del expresado Guardia en el escalafón del Cuerpo a que pertenece, por hallarse incurso en el Decreto núm. 108 de la Junta de Defensa Nacional.

Valladolid, 26 de abril de 1938.

II Año Triunfal.

El Ministro de Orden Público,  
MARTINEZ ANIDO

Visto el expediente instruido al Guardia de Seguridad de la plantilla de Santander Gumersindo Laiz Rodríguez, para depurar su conducta y actuación durante su permanencia en campo enemigo, en el que aparece suficientemente probado su comportamiento antipatriótico y en sentido contrario al Movimiento Nacional, de conformidad con el dictamen de la Asesoría Jurídica de la Jefatura del Servicio Nacional de Seguridad, y con la propuesta del Ilmo. Sr. Jefe de la misma, acuerdo la separación y baja definitiva del expresado Guardia en el escalafón del Cuerpo a que pertenece, como incurso en el Decreto núm. 108 de la Junta de Defensa Nacional.

Valladolid, 26 de abril de 1938.

II Año Triunfal.

El Ministro de Orden Público,  
MARTINEZ ANIDO

Visto el expediente instruido al Guardia de Seguridad de la plantilla de Santander Gaspar Díaz García, para depurar su conducta y actuación durante su permanencia en campo enemigo, en el que aparece suficientemente probado su comportamiento antipatriótico y en sentido contrario a nuestra Causa; de conformidad con el dictamen de la Asesoría Jurídica de la Jefatura del Servicio Nacional de Seguridad y con la propuesta del Ilmo. Sr. Jefe de la misma, acuerdo la separación y baja definitiva del expresado Guardia en el escalafón del Cuerpo a que pertenece, como incurso en el Decreto núm. 108 de la Junta de Defensa Nacional.

Valladolid, 26 de abril de 1938.

II Año Triunfal.

El Ministro de Orden Público,  
MARTINEZ ANIDO

Visto el expediente instruido al Guardia de Seguridad de la plantilla de Bilbao, Damián Mazariegos Gallego, para depurar su conducta y actuación durante su permanencia en campo enemigo, en el que aparece suficientemente probado su comportamiento antipatriótico y en sentido contrario al Movimiento Nacional; de conformidad con el dictamen de la Asesoría Jurídica de la Jefatura del Servicio Nacional de Seguridad y con la propuesta del Ilmo. Sr. Jefe de la misma, acuerdo la separación y baja definitiva del expresado Guardia en el escalafón del Cuerpo a que pertenece, por hallarse incurso en el Decreto núm. 108 de la Junta de Defensa Nacional.

Valladolid, 26 de abril de 1938.

II Año Triunfal.

El Ministro de Orden Público,  
MARTINEZ ANIDO

## MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

### ORDENES

#### Subsecretaría del Ejército

##### Ascensos

En virtud de lo dispuesto por S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales, se confiere el empleo inmediato, con la antigüedad de 18 de marzo de 1938, al Capitán de Infantería don Luis Vale-

ro Coll, colocándose en la escala de su nuevo empleo a continuación de don Eduardo Carbaño Samaniego.

Burgos, 27 de abril de 1938.—  
II Año Triunfal.—El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

Se concede el empleo de Cabo provisional para un Batallón de Orden Público al Carabinero retirado Daniel Ríos Hernández, procedente de la Séptima Región Militar.

Burgos, 27 de abril de 1938.—  
II Año Triunfal.—El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

Por resolución de S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales y por haber terminado el curso con aprovechamiento en la Academia de Avila, son promovidos al empleo de Alférez provisional de Infantería y pasan destinados a la División Mixta "Flechas" los alumnos que a continuación se relacionan:

D. Segundo Caballero Pereira.

D. Manuel Ortega Revuelta.

D. Antonio Huete León.

D. José Oriol Pereña.

Burgos, 27 de abril de 1938.—  
II Año Triunfal.—El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

En virtud de lo dispuesto por S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales, y por reunir las condiciones que señala la Ley de 14 de marzo de 1934 (C. L. número 136), se declara aptos para el ascenso al empleo inmediato y se les confiere el de Teniente, con antigüedad de 20 de marzo último, a los Alféreces de Caballería que figuran en la siguiente relación, los que continuarán en sus actuales destinos:

Don Antonio López Escalada, con destino en la Milicia de F. E. T. y de las J. O. N. S.

Don Jesús del Campo Palacios, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Alhucemas núm. 5.

Don José Rodríguez Manzano, con destino en el Regimiento de Infantería Argel núm. 27.

Don Diego Manrique Azcona, del Centro de Movilización y Reserva número 12 y agregado a la Milicia de F. E. T. y de las J. O. N. S.

Don Modesto Martín Santamaría, con destino en la Milicia de F. E. T. y de las J. O. N. S.

Don Bonifacio Casas Jiménez, con destino en el Servicio de Automovilismo del Ejército.

Don Juan Fernández Blanco, del Regimiento de Cazadores Numancia núm. 6.

Don Teófilo Puente Ortega, del mismo.

Burgos, 27 de abril de 1938.—  
II Año Triunfal.—El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

En virtud de la Orden de S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales de 20 de marzo de 1937, se promueve al empleo inmediato por antigüedad, disfrutando en su nuevo empleo la de dicha fecha, a los Sargentos de Artillería don Andrés Díaz Castiñeira, del Primer Grupo Mixto, y don Julio Conde Quintas y don Jesús Peña Silva, del 15 Regimiento Ligero.

Burgos, 27 de abril de 1938.—  
II Año Triunfal.—El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

En virtud de la Orden de S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales de 20 de marzo de 1937, se promueve al empleo inmediato, por antigüedad, disfrutando en su nuevo empleo la de dicha fecha, al Cabo de Artillería del 15 Regimiento Ligero don Manuel San Martín Vidal.

Burgos, 27 de abril de 1938.—  
II Año Triunfal.—El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

Por reunir las condiciones que determina la Orden de 30 de noviembre de 1937 (B. O. núm. 408), se concede la asimilación de Farmacéuticos segundos a los Farmacéuticos terceros que a continuación se relacionan, quienes continuarán desempeñando sus actuales destinos:

D. Andrés Lacosta Ibarra.

D. Domingo Collado Serrano.

D. Manuel Torner Carilla.

D. Bibiano Aranguéz Sanz.

D. Camilo Delgado Claudell.

D. Manuel Castilla Pérez.

Burgos, 27 de abril de 1938.—  
II Año Triunfal.—El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

En virtud de lo dispuesto por S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales, y por reunir las condiciones que señala la Ley de 14 de marzo de 1934 (C. L. número 136), se declara aptos para el ascenso y se confiere el empleo inmediato con antigüedad de 20 de marzo último a los Alféreces de Infantería que a continuación se relacionan:

Don Gaspar Giménez Gómez, de la Sección de Destinos de la Comandancia General de Canarias.

Don Narciso Bernal Morales, del Regimiento Zamora núm. 29.

Don Luis López Bello, del idem idem.

Don Alfredo Vázquez Barral, del idem idem.

Don Marcelino Alberca Rubio, de la Circunscripción Occidental de Marruecos.

Don Santos Monje Gómez, del Regimiento de Montaña Milán número 32.

Don Antonio Sánchez Jiménez, del idem idem.

Don Evaristo Lorenzo Calviño, del Regimiento Zaragoza núm. 30.

Don Juan Fernández Vázquez, del idem idem.

Don Alfonso López Arizaga, del idem idem.

Don Antonio Carril Cacho, del idem idem.

Don Tomás Feijóo Arévalo, del Regimiento Argel núm. 27.

Don Rafael García-Plata Parra, del idem idem.

Don Juan Gómez García, del idem idem.

Don Baldomero Cassony Esteban, del idem idem.

Don Angel Español Gutiérrez, del idem idem.

Don Antonio Guillén Rodríguez, del idem idem.

Don Miguel Salafranca del Solar, del Regimiento San Quintín núm. 25.

Don Eleuterio Martín Huertas, del Regimiento Zamora núm. 29.

Don Policarpo Sáenz Gómez, del Regimiento San Marcial núm. 22.

Don Andrés Manzano Maldonado, de la Circunscripción Oriental.

Burgos, 27 de abril de 1938.—  
II Año Triunfal.—El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

#### Asimilaciones

Con arreglo a lo preceptuado en el Decreto núm. 110 (B. O. número 23), Orden de primero de octu-



bre de 1936 (B. O. núm. 33) de la Junta de Defensa Nacional y órdenes complementarias de la Secretaría de Guerra, publicadas en los "Boletines Oficiales" números 15, 34, 84 y 252, se confieren las asimilaciones que se indican, por los méritos y circunstancias que en ellos concurren, a los Tenientes y Alféreces médicos asimilados que figuran en la siguiente relación, los que prestarán sus servicios en los destinos que se les asigna:

#### Capitanes Médicos honoríficos

Teniente médico asimilado don Francisco Jiménez Reina, a Jefe de Equipo Quirúrgico en Antequera.

Otro ídem ídem, don Mariano Solar Terol, a Jefe de Equipo Quirúrgico en Torrijos.

Otro ídem ídem, don Antonio Riza Morales, al Cuadro Eventual de la Dirección de los Servicios Sanitarios del Ejército del Centro.

Otro ídem ídem, don Jesús Ortiz de Urbina, al ídem ídem.

Otro ídem ídem, don Rafael Gómez Ullata, al ídem ídem.

Alférez ídem ídem, don Luis Vela del Campo, a Director de la Clínica Psiquiátrica de Palencia.

Otro ídem ídem, don José María Aldama Truchuelo, a Jefe de la Clínica de neuro-cirugía del Hospital Militar de Valdecilla (Santander).

Otro ídem ídem, don Antonio Raventós Moraga, al Cuadro Eventual de la Dirección de los Servicios Sanitarios del Ejército del Norte.

Otro ídem ídem, don Celso Pastor Soto, al ídem ídem.

#### Tenientes Médicos honoríficos

Alférez médico asimilado don Daniel Fernández Olcina, Primer Ayudante del Equipo Quirúrgico del Capitán Juaristi.

Otro ídem ídem, don Gabriel Fernández González, Primer Ayudante del Equipo Quirúrgico núm. 3 del Ejército del Sur.

Otro ídem ídem, don Emilio Espejo López, Primer Ayudante de Equipo Quirúrgico de Línea de la Concepción.

Otro ídem ídem, don Luis Mingo de Benito, Primer Ayudante del Equipo Quirúrgico del Hospital Samaniego de Vitoria.

Otro ídem ídem, don Angel Santos Duarte, Primer Ayudante de Equipo Quirúrgico S-19.

Otro ídem ídem, don Julio Le-

desma López, Jefe de Clínica del Hospital núm. 2 de Osuna.

Burgos, 26 de abril de 1938.—II Año Triunfal.—El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanillas.

#### Bajas

A propuesta del Excmo. Sr. General Jefe del Ejército del Sur, cesa en el empleo de Sargento provisional de Infantería y queda en la situación militar que le correspondía, don Rafael Oliveros Ortiz.

Burgos, 26 de abril de 1938.—II Año Triunfal.—El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanillas.

#### Declaración de aptitud

Por reunir las condiciones que determinan la Ley de 14 de marzo de 1934 (C. L. núm. 136) y la Real Orden Circular de 9 de junio de 1930 (B. O. núm. 127), se declara aptos para el ascenso, cuando por antigüedad les correspondía, a los Alféreces de Carabineros que figuran en la siguiente relación:

Alférez don José Sairo Gómez, de la Comandancia de La Coruña.

Ídem don José Gallego Álvarez, de la ídem ídem.

Ídem don Angel Figueruela Fuentes, de la ídem ídem.

Ídem don Juan Gallardo Martínez, de la ídem ídem.

Ídem don Gabriel Rodríguez Jiménez, de la ídem ídem.

Ídem don José Tur Noguerras, de la ídem ídem.

Ídem don Jesús Camacho Gómez, de la ídem ídem.

Ídem don Antonio Fabregat Roca, de la ídem ídem.

Ídem don Eduardo Sánchez Romero, de la ídem ídem.

Ídem don Germán Feroy Molinero, de la ídem ídem.

Ídem don Manuel Sánchez Serrano, de la ídem ídem.

Ídem don Diego Beltrán Godino, de la ídem ídem.

Ídem don Julio Iglesias Falmeiro, de la ídem ídem.

Ídem don José Roa Felices, de la ídem ídem.

Burgos, 26 de abril de 1938.—II Año Triunfal.—El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanillas.

#### Derechos pasivos máximos

Vista la instancia promovida por el Capitán de Artillería, con destino en la Agrupación de la Plaza

de Ceuta don José Álvarez-Ossorio, en súplica de que se le conceda acogerse a los beneficios de derechos pasivos máximos que establece el Estatuto de Clases Pasivas, he resuelto, en analogía con lo dispuesto en las Ordenes Circulares de 22 de enero y 29 de marzo de 1934 (DD. OO. núms. 20 y 78), acceder a lo solicitado, debiendo el interesado abonar en la forma reglamentaria, a más de las cuotas correspondientes, todas las atrasadas y los intereses de demora de estas, practicándose al efecto por quienes corresponda la oportuna liquidación, y cumpliéndose además cuanto sobre el particular está prevenido.

Burgos, 26 de abril de 1938.—II Año Triunfal.—El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanillas.

#### Destinos

Pasan a los destinos que se indica los Jefes y Oficiales de Infantería que se relacionan a continuación:

Teniente Coronel, don Juan Llano Lallave, del Centro de Movilización y Reserva de Sevilla número 3, al Servicio de Etapas del Ejército del Norte.

Ídem ídem, don Manuel Esquivroz Pindo, Juez Permanente de Oviedo, al ídem.

Ídem ídem, don Luis Masip Pérez, del Centro de Movilización y Reserva de Salamanca núm. 14, al ídem.

Ídem ídem, don Ricardo Fajardo Allende, ascendido, al ídem.

Ídem ídem, don Celestino Aranguren Bourgón, ídem, al ídem.

Ídem ídem, don José Seva Iborra, a desempeñar el cargo de Comandante Militar de Tropa.

Comandante, don Telesforo Martínez Cabeza, al Servicio de Etapas del Ejército del Norte.

Ídem, don Juan González Bañeta, al ídem.

Ídem, don Agustín Devos Latorre, de la Caja de Recluta de Sevilla núm. 10, al ídem.

Ídem, don Arsenio Salas Espinal, de la Caja de Recluta de Málaga núm. 16, al ídem.

Ídem, don Arturo Álvarez López Baños, al Cuarto Tábor del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Larache núm. 4.

Ídem, don Ildefonso Ruiz Tapiador Guadalupe, del Ejército del Norte, al Regimiento de Infantería San Quintín núm. 25.

Capitán, don Martín Ardanaz Iñiguez, de la Sexta Región Militar, al Ejército del Norte.

Idem, don Roberto Ramírez Sáiz, del Ejército del Norte, al Noveno Tabor del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Ceuta número 3.

Idem, don Manuel Rey Viosca, de la Milicia de F. E. T. y de las J. O. N. S., al Octavo Tabor del idem.

Idem, don José Moján Pérez, de la Caja de Recluta de Málaga número 16, al Servicio de Etapas del Ejército del Norte.

Idem, don Esteban Merino Reuelta, de la idem de Zaragoza número 31, al idem.

Idem, don Manuel Castellón Mac-Mahón, de la idem de Burgos número 36, al idem.

Idem, don Salvador Bañues Soller, del Centro de Movilización y Reserva de Sevilla número 3, al idem.

Idem, don Urcino Crespo Castillo, al idem.

Teniente provisional, don José Cancho García, del Ejército del Norte, al Cuarto Tabor del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Tetuán número 1.

Idem idem, don Manuel Saavedra Palmeiro, del idem, al idem.

Idem idem, don Alfredo Blasco González, del idem, al idem.

Idem idem, don Juan Castrejana Loza, del idem, al idem.

Idem idem, don José Manuel Pinto Fernández de Gamboa, del Ejército del Sur, al Regimiento de Infantería Oviedo número 8.

Idem idem, don Julio Pierrad Monedero, del idem, al Regimiento de Infantería Cádiz número 33.

Idem de Complemento, don Santiago Fernández Delgado, del Regimiento de Infantería Oviedo número 8, al de Toledo número 26.

Idem idem, don Luis García Acebal, del Ejército del Centro, al Batallón A de Cazadores de Melilla número 3.

Alférez, don Román Orío Labarga, al Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Larache número 4.

Idem provisional, don José Campos Gil, del Ejército del Norte, al Regimiento de Carros de Combate número 2.

Idem idem, don Manuel Vázquez Aguado, del idem, al idem.

Idem idem, don Manuel Méndez Sastre, del idem, al idem.

Idem idem, don José Méndez Sastre, del idem, al idem.

Idem idem, Mariano Gómez de Dios, del idem, al idem.

Idem idem, don Arturo Ferrer Moreno, del idem, al idem.

Idem idem, don Eusebio Correjer García, del idem, al idem.

Idem idem, don Luis Vigueta Souto, del idem, al idem.

Idem idem, don Modesto Malpica Blanco, del idem, al idem.

Idem idem, don Marcelino Aurigüiberri Pampín, del idem, al idem.

Idem idem, don Joaquín García Otero, del idem, al idem.

Idem idem, don José Santamaría Esparza, del idem, al idem.

Idem idem, don José Hernández Blanco, del idem, al idem.

Idem idem, don Félix Avalo Murrillo, del idem, al idem.

Idem idem, don José Antonio Sáenz de Santamaría, del idem, al idem.

Idem idem, don Rafael Arana Aréñal, del idem, al idem.

Idem idem, don Jesús González Pérez, del idem, al idem.

Idem idem, don Gregorio García Michan, del idem, al idem.

Idem idem, don Jesús Fajo Valqueira, del idem, al idem.

Idem idem, don Jesús Rodríguez Sánchez, del idem, a la División Mixta "Flechas".

Idem idem, don Rafael Bahillo Serrano, del idem, al idem.

Idem idem, don Pedro Gil Huerta, del idem, al Sexto Batallón del Regimiento de Infantería Galicia número 19.

Idem idem, don Vicente Elorduy Vellibre, del idem, al Segundo Batallón del Regimiento de Infantería Zamora número 29.

Idem idem, don Joaquín Lacruz Martín, del idem, al primer Batallón del idem.

Idem idem, don Miguel Vela Aguarón, del idem, al Segundo Batallón del idem.

Idem idem, don Rafael Valcárcel Albizu, del idem, al Tercer Batallón del idem.

Idem idem, don Francisco Gallisa Amposta, del idem, al idem.

Idem idem, don José María Martínez Pabulo, del idem, al 13 Batallón del idem.

Idem idem, don Bartolomé Vich Amengual, del idem, al idem.

Idem idem, don Enrique Fernández Rego, del idem, al Quinto Batallón del Regimiento de Infantería Zaragoza número 30.

Idem idem, don Alfredo Barceña Espina, del idem, al idem.

Idem idem, don Arnoldo Alva-

rez Hernández, del idem, al Segundo Batallón del idem.

Idem idem, don Alfredo Olivera Garrizo, del idem, al Quinto Batallón del Regimiento de Infantería Burgos número 31.

Idem idem, don Joaquín García Valcárcel, del idem, al Cuarto Batallón del idem.

Idem idem, don Miguel Sanchis Cervera, del idem, al Tercer Batallón del Regimiento de Infantería Mérida número 35.

Idem idem, don Joaquín Cabrera Benito, del idem, al Batallón de Cazadores Ceriñola número 6.

Idem idem, don José María Mayoralgo Martín, del idem, al idem.

Idem idem, don Leopoldo Rodríguez González, del idem, al Tabor de Iñi-Sahara.

Idem idem, don Francisco Labadie Otermin, del idem, al idem.

Idem idem, don Serafin Larumbe Laviña, del idem, a la Cuarta Bandera de la Legión.

Idem idem, don David Lagüens Marquesán, del idem, al Primer Batallón del Regimiento de Infantería Mérida número 35.

Idem idem, don Pedro Jiménez Recio, del idem, al Quinto Tabor del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Melilla número 2.

Idem idem, don Gregorio Sotero Calderón, del idem, al idem.

Idem idem, don Carlos Pérez Quintanilla, del idem, al idem.

Idem idem, don Francisco Urigüen Goronaeta, del idem, al idem.

Idem idem, don Luis Lobón Carrero, del idem, al Quinto Tabor del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Alhucemas número 5.

Idem idem, don Luis Fernández García, del idem, al idem.

Idem idem, don Manuel Matamala Mateo, del idem, al idem.

Idem idem, don José Manuel Fernández García, del idem, al idem.

Idem idem, don Fernando Estévez Pelín, del idem, al idem.

Idem idem, don Manuel García Jiménez, del idem, al idem.

Idem idem, don Ignacio Orta Madrid, del idem, al idem.

Idem idem, don Juan Barrera Ledesma, del idem, al Séptimo Batallón del Regimiento de Infantería Bailén número 24.

Idem idem, don José María Iboleon Pagola, del Ejército del Centro, al Regimiento de Infantería Toledo número 26.

Idem idem, don Francisco López Pérez, del idem, al Batallón de Cazadores de Melilla número 3.



Idem ídem, don Antonio Santos Rámila, del ídem, al Batallón C de Cazadores de Melilla núm. 3.

Idem ídem, don José María Atienza Eraso, del Ejército del Sur, al Regimiento de Infantería Oviedo núm. 8.

Idem ídem, don Eduardo Mosquera Suárez Figueroa, del ídem, al Tercer Tabor del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Larache núm. 4.

Idem ídem, don Rafael Fernández Crehuet, del Regimiento de Infantería Lepanto núm. 5, a la División Mixta "Flechas".

Idem ídem, don Alfredo Escribano Gonzalo, del Ejército del Sur, al Regimiento de Infantería Cádiz número 33.

Idem ídem, don Antonio Naz González, del Regimiento de Infantería Oviedo núm. 8, al Sexto Tabor del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Ceuta número 3.

Idem ídem, don José María Ruiz Vargas, del Ejército del Centro, al Batallón B de Cazadores San Fernando núm. 1.

Idem ídem, don José Arredondo Sierra, del ídem, al Segundo Tabor del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Tetuán núm. 1.

Idem ídem, don Francisco Orellana León, del Regimiento de Infantería Castilla núm. 3, a la Legión.

Idem de Complemento, don Gabriel Zayas Goyarrola, de la Mehal-la Jalifiana de Tetuán número 1, al Primer Batallón de Montaña Flandes núm. 5.

Alférez provisional, don Francisco Fuentes Otero, del Ejército del Centro, a la Milicia de F. E. T. y de las J. O. N. S.

Burgos, 27 de abril de 1938.—II Año Triunfal.—El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

Por resolución de S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales, pasan a los destinos que se indican los Suboficiales de Infantería que se relacionan a continuación:

Sargento, don Luis Pérez Albiola, del Regimiento de Infantería San Marcial núm. 22, a disposición del Excmo. Sr. General Jefe del Ejército del Norte.

Idem, don Atenógenes Cueto Peláez, del Regimiento de Infantería Burgos núm. 31, a ídem, en comisión.

Idem, don José Vicente Escolano, a disposición del Excelentísimo Sr. General Jefe de la Quinta Región Militar, para un Batallón de Guarnición u Orden Público.

Idem, Hamed Ben Mohamed número 269, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Alhucemas núm. 5, a disposición del Excelentísimo Sr. General Jefe del Ejército del Centro.

Idem, Abselán Ben Hossen número 6.949, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Melilla número 2, a ídem, en comisión.

Idem habilitado, don José Fernández Longueira, del Regimiento de Infantería Zamora núm. 29, a disposición del Excmo. Sr. General Jefe del Ejército del Norte, en comisión.

Burgos, 27 de abril de 1938.—II Año Triunfal.—El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

Por resolución de S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales, pasan a los destinos que se indican los Jefes y Oficiales de Caballería que a continuación se relacionan:

Comandante, don Domingo Castresana Montero, a disposición del Excelentísimo Sr. General Jefe del Ejército del Norte.

Idem, don Antonio Artalejo Campos, ascendido, a disposición del Excmo. Sr. General Jefe del Ejército del Sur.

Idem, don Miguel Cabanellas Torres, ascendido, a disposición de mismo General.

Capitán de Complemento, ascendido, don Cayetano Vilella Puig, al Servicio de Automovilismo del Ejército.

Teniente de ídem, don Jorge de Camps de Casanova, a la División de Caballería.

Alférez de ídem, don Ildefonso Turrull Ventosa, a disposición del Excelentísimo Sr. General Jefe de la Sexta Región Militar.

Idem provisional don Pedro González García Jiménez, a disposición del Excmo. Sr. General Jefe del Ejército del Sur.

Burgos, 27 de abril de 1938.—II Año Triunfal.—El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

Por resolución de S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales, pasa como agregado al Regimiento de Transmisiones el Alfé-

rez provisional de Ingenieros del Batallón de Transmisiones de Marruecos, don Angel Martínez Sanz. Burgos, 27 de abril de 1938.—II Año Triunfal.—El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

Pasa destinado al Batallón de Zapadores núm. 8 el Comandante de Ingenieros D. Ezequiel Román Gutiérrez, actualmente a disposición del Excmo. Sr. General Jefe del Ejército del Centro.

Burgos, 27 de abril de 1938.—II Año Triunfal.—El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

Se destina a la Fábrica Nacional de Toledo al Auxiliar de Obras y Talleres don Aurelio Naranjo Castro, y al Primer Regimiento de Artillería de Costa al ajustador provisional don Joaquín Sánchez Ayala, ambos de la Pirotecnia Militar de Sevilla.

Burgos, 27 de abril de 1938.—II Año Triunfal.—El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

A propuesta del Inspector General de Farmacia, pasan a servir los destinos que se citan los Oficiales Farmacéuticos que a continuación se relacionan:

Farmacéutico segundo de Complemento, don Juan Nicorra Reimes, de la Jefatura de los Servicios de Farmacia de Baleares, a la Jefatura de los Servicios de Farmacia de la Quinta Región Militar (Zaragoza).

Idem ídem, asimilado, don Prudencio de Andrés Palacio, de la Inspección General de Farmacia de esta Subsecretaría, a la Dirección de los Servicios de Farmacia del Ejército del Centro (Valladolid).

Otro, don Luis Sierra Lahoz, de la Jefatura de los Servicios de Farmacia de la Quinta Región Militar, a la Inspección General de Farmacia de esta Subsecretaría.

Farmacéutico tercero, asimilado, don Isaac Martín-Granizo Fernández, del Cuerpo de Ejército de Galicia, a la Farmacia del Hospital Militar de León.

Otro, don Casto Jesús Alvarez Somoza, de la Farmacia del Hospital Militar de León, a Eventualidades del Ejército del Norte.

Burgos, 27 de abril de 1938.—

II Año Triunfal.—El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanillas.

Por resolución de S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales, el Comandante de Artillería del Servicio de Estado Mayor, don Antonio Hidalgo Díaz, pasa destinado a disposición del Excelentísimo Sr. General Jefe del Ejército del Centro.

Burgos, 27 de abril de 1938.—II Año Triunfal.—El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanillas.

A propuesta del Excmo. Sr. General de División don Fidel Dávila Arrendo, General Jefe del Ejército del Norte, se nombra su Ayudante de Campo al Teniente Coronel de Artillería don Juan Pérez de Guzmán y San Juan.

Burgos, 28 de abril de 1938.—II Año Triunfal.—El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanillas.

Casa en el cargo de Oficial a mis órdenes el Capitán de Infantería, retirado, don Valentín Arroyo Jalon, por pasar destinado a disposición del Excmo. Sr. General Jefe del Cuerpo de Ejército de Castilla.

Burgos, 27 de abril de 1938.—II Año Triunfal.—El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanillas.

Por resolución de S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales, pasan destinados a disposición del Excmo. Sr. General Jefe del Ejército del Norte los Tenientes provisionales de Infantería que se relacionan a continuación:

- D. Jacobo Rolzán Losada.
- D. César Calafate Fallarés.
- D. José Ramiro Porta.
- D. José Alestruey Iborra.
- D. Julio Prieto Gascón.
- D. Alfonso de Benito y de la Llave.
- D. Francisco Labata Larraz.
- D. Ramón Hernández García.
- D. José Castro Hernández.
- D. Telesforo Martínez Ardiz.
- D. José Blasco de Cacho.
- D. José Blasco Apat.
- D. Manuel Pérez Sánchez.
- D. Pascual Fernández Martínez.
- D. Manuel Santos Rivero.

D. Ramón Sánchez-Ocaña y Delgado.

- D. José Urreaga Goldaracena.
- D. Jesús García Guerras.
- D. Carlos Mesa Marina.
- D. Alberto Rodríguez Fernández.
- D. Jesús González Martínez.
- D. Manuel Romo Jiménez.
- D. Jesús Muneta Ganuza.
- D. José Gracia Jurado.
- D. Manuel Reaño Osuna.
- D. José Guillén Escolá.
- D. Francisco Duchas Gavilán.
- D. Miguel Martínez de Luco Vizcay.
- D. Plácido Martínez Pirtal.
- D. José de la Iglesia Cobián.
- D. José González Riaño.
- D. Hermenegildo Bachiller Ochoa.
- D. Luis Cámara Martínez.
- D. Antonio López Abascal.
- D. José Carmona Carmona.
- D. Ramón del Alamo Cristóbal.
- D. Miguel Rey Ardiz.
- D. Fabián Checa López.
- D. José Gómez Oliveros.
- D. Antonio Suárez Molezum.

Burgos, 28 de abril de 1938.—II Año Triunfal.—El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanillas.

#### Empleos honoríficos

Por resolución de S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales, se nombra Capitán honorario del Ejército, por el tiempo de duración de la campaña, a don Enrique Fernández de Villavicencio y Grooke.

Burgos, 26 de abril de 1938.—II Año Triunfal.—El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanillas.

#### Habilitaciones

A propuesta del Excmo. Sr. General Jefe del Ejército del Norte, y a los fines del artículo 2.º de la Orden de 23 de noviembre de 1936 (B. O. núm. 39), se habilita para ejercer el empleo superior inmediato al Teniente don Pablo López Sáenz de Buruaga.

Burgos, 23 de abril de 1938.—II Año Triunfal.—El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanillas.

Por resolución de S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales, se habilita para ejercer el empleo de Teniente Coronel y mando de un Regimiento, al Comandante

de la Guardia civil don Pedro Barcina del Moral.

Burgos, 26 de abril de 1938.—II Año Triunfal.—El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanillas.

#### Maestros herradores provisionales

Aprobado en el cursillo convocado por Orden de 11 de septiembre de 1937 (B. O. núm. 329) el Soldado del Regimiento de Infantería San Marcial núm. 22 don Alfredo Aguirre del Pozo, queda nombrado Maestro herrador provisional y destinado al Grupo de Información de Artillería.

Burgos, 26 de abril de 1938.—II Año Triunfal.—El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanillas.

#### Medalla de Sufrimientos por la Patria

Con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 7 de junio de 1921 (C. L. núm. 273), en relación con los artículos 50 al 52 del Reglamento de 10 de marzo de 1920 y Decreto de 26 de enero de 1937 (B. O. núm. 99), se concede la Medalla de Sufrimientos por la Patria al personal del Ejército, Institutos armados y Milicia de Falange Española Tradicionalista y de las J. O. N. S. que a continuación se relaciona:

Alfárez de Infantería, del Regimiento Zaragoza núm. 30, don Antonio Figueuelo Bueno, herido grave, siendo Sargento, en el frente del Guadarrama el día 19 de agosto de 1936. Debe percibir la pensión de 17,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1 de septiembre de 1936.

Alfárez de Artillería, del Regimiento Ligerero núm. 3, don Antonio Romero García, herido menos grave, siendo Sargento, en el frente de Badajoz el día 6 de agosto de 1936. Debe percibir la pensión de 17,50 pesetas mensuales, durante cinco años, a partir del 1 de septiembre de 1936.

Alfárez de Infantería, de la Brigada Mixta "Flechas Negras", don Raimundo Calvo García, herido grave, siendo falangista, en el frente de Santander el día 25 de mayo de 1937. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1 de junio de 1937.

Alférez de Infantería, del Regimiento Argel núm. 27, don Andrés Talavera Campón, herido menos grave, siendo soldado, en el frente de Madrid el día 16 de noviembre de 1936. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1 de diciembre de 1936.

Brigada de Infantería, del Regimiento Aragón núm. 17, don Eloy Iglesias Fraile, herido menos grave en el frente de Toledo el día 10 de mayo de 1937. Debe percibir la pensión de 20 pesetas mensuales, durante cinco años, a partir del 1 de junio de 1937.

Brigada de Infantería, del Regimiento de Carros Ligeros de Combate núm. 2, don Casimiro Mayor Herrero, herido grave, siendo Sargento, en el frente de Teruel el día 28 de febrero de 1937. Debe percibir la pensión de 17,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1 de marzo de 1937.

Sargento de Infantería, del Regimiento Galicia núm. 19, don Santiago Satue Gracia, herido grave en el frente de Huesca el día 16 de junio de 1937. Debe percibir la pensión de 17,50 pesetas mensuales, durante cinco años, a partir del 1 de julio de 1937.

Sargento de Caballería, del Regimiento Cazadores de Farnesio núm. 10, don Luciano Marbán de la Fuente, herido leve en el frente de Avila el día 15 de mayo de 1937. Debe percibir la pensión de 17,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1 de junio de 1937.

Sargento de Infantería, del Regimiento Gerona núm. 18, don Tomás Sánchez Serrano, herido grave en el frente de Teruel el día 7 de julio de 1937. Debe percibir la pensión de 17,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1 de agosto de 1937.

Sargento de Infantería, del Grupo Regulares de Ceuta número 3, don José Real Conde, herido grave, siendo Cabo, en el frente de Asturias el día 12 de octubre de 1936. Sin pensión, por renuncia expresa del interesado en beneficio del Tesoro.

Sargento habilitado de Infantería, del Regimiento San Quin-

tin núm. 25, don Ezequiel Luengo Lorenzo, herido grave en el frente de Santander el día 14 de agosto de 1937. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1 de septiembre de 1937.

Cabo habilitado para Sargento, del Grupo Regulares de Ceuta número 3, don Francisco López Carmona, herido menos grave, siendo Cabo, en el frente de Madrid el día 18 de julio de 1937. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1 de agosto de 1937.

Cabo de la Guardia Civil, de la Comandancia de Oviedo, don Narciso Lozano López, herido leve en el frente de Asturias el día 7 de agosto de 1936. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, durante cinco años, a partir del 1 de septiembre de 1936.

Cabo de Requetés, del de Alava, don Antonino Remiro Andoñu, herido dos veces grave: la primera, siendo requeté, en el frente de Alava el día 3 de diciembre de 1936, y la segunda, en el frente de Guipúzcoa el día 25 de abril de 1937. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales por cada una de dichas heridas; la primera, durante cinco años, a partir del 1 de enero de 1937, y la segunda, con carácter vitalicio, a partir del 1 de mayo de 1937.

Soldado legionario, del Segundo Tercio de La Legión, don Manuel Barrios Castelló, herido grave en el frente de Madrid el día 9 de noviembre de 1936. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1 de diciembre de 1936.

Soldado de Infantería, del Regimiento San Marcial núm. 22, don Manuel Arias Núñez, herido menos grave en el frente de Asturias el día 5 de octubre de 1937. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1 de noviembre de 1937.

Soldado de Infantería, del Batallón de Montaña Sicilia núm. 8, don Eustaquio Ganuza Echeverría, herido grave en el frente de Guadalupe el día 15 de noviembre de

1936. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1 de diciembre de 1936.

Soldado de Infantería, del Regimiento Toledo núm. 26, don Eulogio González Mata, herido grave en el frente de Madrid el día 19 de enero de 1937. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1 de febrero de 1937.

Soldado de Infantería, del Regimiento San Marcial núm. 22, don Santiago Blanco González, herido grave en el frente de Vizcaya el día 13 de junio de 1937. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1 de julio de 1937.

Soldado de Infantería, del Batallón de Montaña Arapiles número 7, don David Arnáiz Alonso, herido grave en el frente de Asturias el día 7 de octubre de 1937. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1 de noviembre de 1937.

Soldado de Infantería, del Grupo Regulares de Tetuán núm. 1, don Angel Díaz Espinosa, herido grave en el frente de Toledo el día 20 de septiembre de 1936. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1 de octubre de 1936.

Soldado de Infantería, del Regimiento San Marcial núm. 22, don Agapito Martínez Montañana, herido grave en el frente de Alava el día 8 de octubre de 1936. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, durante cinco años, a partir del 1 de noviembre de 1936.

Soldado de Artillería, del Regimiento de Montaña núm. 2, don Gabino Calleja Villaro, herido grave en el frente de Vizcaya el día 20 de abril de 1937. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1 de mayo de 1937.

Soldado de Intendencia, del séptimo Grupo Divisionario, don Lucio Naranjo Rubio, herido grave en el frente de Madrid el día 21 de mayo de 1937. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1 de junio de 1937.

Soldado de Sanidad, del séptimo

mo Grupo Divisionario, don Laureano Díaz Muñoz, herido grave en el frente de Madrid el día 14 de julio de 1937. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1 de agosto de 1937.

Soldado de Caballería, del Regimiento Cazadores de los Castillejos núm. 9, don Felipe Marina Mayor, herido grave en el frente de Aragón el día 15 de octubre de 1937. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1 de noviembre de 1937.

Soldado de Caballería, del Regimiento de Farnesio núm. 10, don Santiago García García, herido grave en el frente de Extremadura el día 20 de junio de 1937. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1 de julio de 1937.

Soldado de Ingenieros, del Batallón de Zapadores Minadores número 6, don José González Sotelo, herido grave en el frente de Guipúzcoa el día 12 de febrero de 1937. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1 de marzo de 1937.

Guardia civil, de la Comandancia de Toledo, don Pascual Avis Fernández, herido menos grave en el Alcázar de Toledo el día 18 de septiembre de 1936. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1 de octubre de 1936.

Guardia civil, de la Comandancia de Oviedo, don Manuel Flores Cómitre, herido menos grave en el frente de Asturias el día 21 de febrero de 1937. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, durante cinco años, a partir del 1 de marzo de 1937.

Guardia civil, de la Comandancia de Avila, don Marceliano García Monje, herido leve en el frente de Avila el día 30 de agosto de 1936. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, durante cinco años, a partir de 1 de septiembre de 1936.

Guardia de Seguridad, de la Comandancia de Burgos, don Julián Díez Fernández, herido dos veces leve; la primera, en el frente de Somosierra el día 24 de agosto de 1936, y la segunda, en el frente de Guadalajara el día 1 de noviembre de 1936. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas men-

suales, con carácter vitalicio, por cada una de dichas heridas, la primera, a partir del 1 de septiembre de 1936, y la segunda desde el 1 de diciembre de 1936.

Falangista, de la Milicia de Falange Española Tradicionalista y de las J. O. N. S. de Oviedo, don Constantino Martín Sánchez, herido menos grave en el frente de Asturias el día 10 de octubre de 1936. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1 de noviembre de 1936.

Burgos, 25 de abril de 1938.—II Año Triunfal. = El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

#### Militarización

En cumplimiento de lo resuelto por S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales, y en armonía con lo dispuesto en el "Boletín Oficial del Estado" núm. 342, de fecha 27 de septiembre último, a propuesta de la Jefatura de Movilización, Instrucción y Recuperación, se publica relación de los individuos que han de causar baja en los Cuerpos en que se hallan destinados, para quedar movilizados, con carácter provisional, en los servicios públicos o de otra índole que se detallan, por considerarse imprescindibles en la función que desempeñan:

#### Ministerio del Interior

José María Sánchez de Muniain, funcionario, del reemplazo de 1930, Plana Mayor del Tercer Regimiento de la División 15.

Julio Tudela Dorta, taquígrafo, Primer Batallón Expedicionario de Tenerife, Carabanchel.

#### Registro de la Propiedad, de San Roque

Manuel E. de Sola Díaz, oficial, del reemplazo de 1930, Primera Compañía de Transmisiones, Estación Optica núm. 11.

Burgos, 26 de abril de 1938.—II Año Triunfal.—El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

#### Situaciones

Cesa en la situación de "Procesado", a la que pasó por Orden de 30 de marzo último (B. O. número 529), el Comandante de Caballería don Joaquín López Aguirre.

Burgos, 26 de abril de 1938.—II Año Triunfal.—El General Sub-

secretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

Pasa a la situación "Al Servicio de otros Ministerios", por haber sido nombrado Inspector General del Trabajo, según consta en el B. O. núm. 528, el Teniente provisional de Artillería don Rafael Cavestany Anduaga.

Burgos, 26 de abril de 1938.—II Año Triunfal.—El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

A propuesta del Excmo. Sr. General Jefe Superior accidental de las Fuerzas Militares de Marruecos, pasan a la situación "Al Servicio del Protectorado", por haber sido destinados a la Mehal-la Jalifiana del Rif, núm. 5, los Alféreces provisionales de Infantería D. Félix Pablo de Sobrón González de Arciniaga, don Lorenzo García González y don José Luis García Sangróniz, procedentes del Ejército del Centro.

Burgos, 26 de abril de 1938.—II Año Triunfal.—El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

#### Oficialidad de Complemento

##### Ascensos

Por resolución de S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales, y por reunir las condiciones que determina el Reglamento para Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, se asciende al empleo de Alférez de Complemento de Ingenieros al Brigada de la misma escala y Arma don Julio Bolsa Salvadó, de la Agrupación de Pontoneros.

Burgos, 27 de abril de 1938.—II Año Triunfal.—El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

Por resolución de S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales, se asciende al empleo de Alférez de Complemento de Caballería, con antigüedad de 19 de marzo último, al Brigada de dicha escala y Arma don Teodoro Miralles Carnicer, con destino en el Regimiento de Cazadores España número 5, por reunir las condiciones que determina el Reglamento para el Reclutamiento y Reemplazo del Ejército.

Burgos, 27 de abril de 1938.—

II Año Triunfal.—El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

A propuesta del Excmo. Sr. General Jefe de la Sexta Región Militar, se asciende al empleo de Brigada de Complemento de Caballería, con antigüedad de 10 de febrero último, al Sargento de dicha escala y Arma don Aurelio Oller Crossiet, del Regimiento de Cazadores España núm. 5, por reunir las condiciones que determina el Reglamento para el Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, quedando destinado en el mismo Regimiento.

Burgos, 28 de abril de 1938.—II Año Triunfal.—El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

**Situaciones**

Pasa a la situación "Al Servicio de otros Ministerios", por ser destinado a la Subsecretaría del Ministerio de Justicia, el Capitán de Complemento de Infantería don Javier Ramírez Sinues.

Burgos, 27 de abril de 1938.—II Año Triunfal.—El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

**Subsecretaría de Marina**

**Bajas**

Se dispone cause baja como Oficial segundo de la Reserva Naval don Manuel del Valle Vallina.

Burgos, 27 de abril de 1938.—II Año Triunfal.—El Subsecretario de Marina, Manuel Moreu.

**Situaciones**

Se dispone que el Auxiliar segundo de Máquinas, graduado de Alferez de Fragata don Carlos Conchado Gómez, pasó a la situación de "procesado", con arreglo a lo prevenido en el Decreto de 13 de septiembre de 1935, sobre situaciones de personal de la Armada.

Burgos, 27 de abril de 1938.—II Año Triunfal.—El Subsecretario de Marina, Manuel Moreu.

Por imposibilidad física causa baja en fin de este mes y pasa a la situación de retirado, el Auxiliar segundo del Cuerpo de Au-

xiliares de los Servicios Técnicos de la Armada don Marcelino Díaz-Blanco Rodríguez, en cuya situación disfrutará, con carácter provisional, el haber pasivo mensual de 300 pesetas que le corresponden por contar 40 años de servicio, cuya cantidad deberá serle satisfecha a partir de 1.º de mayo de 1938 por la Delegación de Hacienda de La Coruña, por fijar su residencia en Ferrol.

Burgos, 27 de abril de 1938.—II Año Triunfal.—El Subsecretario de Marina, Manuel Moreu.

**Anuncios oficiales**

**Comité de Moneda Extranjera**

Día 29 de abril de 1938

Cambios de compra de monedas publicados de acuerdo con las disposiciones oficiales:

**DIVISAS PROCEDENTES DE EXPORTACIONES**

Franco	26.—
Libras	42,45
Dólares	8,58
Liras	45,15
Franco suizo	196,35
Reichsmark	3,45
Belgas	144,70
Florines	4,72
Escudos	38,60
Peso de moneda legal	2,25
Coronas checas	30.—
Coronas suecas	2,19
Coronas noruegas	2,14
Coronas danesas	1,90

**DIVISAS LIBRES IMPORTADAS VOLUNTARIA Y DEFINITIVAMENTE**

Franco	32,50
Libras	53,05
Dólares	10,72
Franco suizo	245,40
Escudos	48,25
Peso moneda legal	2,80

**ALCALDIA DE CADIZ**

La Comisión Gestora del Excelentísimo Ayuntamiento de esta capital saca a subasta las obras de construcción de un grupo de viviendas en el sector denominado "Olivillo", a la baja de CUATROCIENTAS CUARENTA Y SIETE MIL TRESCIENTAS VEINTICUATRO PESETAS CON VEINTINUEVE CENTIMOS (447.374,29) confor-

me al acuerdo adoptado al puño sexto del acta de la sesión celebrada el día 20 del corriente mes y año y contra el que no se ha presentado reclamación alguna.

Los planos, presupuesto y pliegos de condiciones se encuentran de manifiesto en el Negociado de Obras Municipales, sito en Concepción Arenal, (antiguo edificio del Matadero), en días y horas hábiles de oficina.

La apertura de pliegos se efectuará en la Sala de Conferencias de la Casa Capitular, a las doce horas del siguiente al en que termina el plazo de proposiciones, presidiendo el acto el señor alcalde o gestor en quien delegue.

El plazo para las proposiciones será el de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado". Si el último día de la admisión de pliegos o el de la apertura fuese festivo, uno u otro acto se prorrogará al siguiente día hábil, en el mismo sitio y a la misma hora.

Las proposiciones deberán presentarse en la Secretaría Municipal, "Registro de Subastas y Concursos", sito en la planta baja de la Casa Capitular, en días y horas hábiles de oficina, hasta las catorce horas de que se cumplan los veinte naturales de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado", en pliegos cerrados y lacrados y consignando en el anverso lo siguiente: "PROPOSICION PARA OPTAR A LA SUBASTA DE CONSTRUCCION DE UN GRUPO DE VIVIENDAS PARA ALQUILAR EN EL SECTOR DENOMINADO DEL "OLIVILLO". Deberá acompañarse también el resguardo que acredite haber consignado el depósito provisional de veintidós mil trescientas sesenta y seis pesetas con veintinueve céntimos (22.366,21), cinco por ciento del presupuesto que será elevada en un diez por ciento en que quede rematada la subasta. Toda proposición irá extendida en papel de la clase sexta o en póliza de 4,50, reintegradas con un timbre municipal de 1,50.

Asimismo, deberá presentarse certificado de pertenecer a la Asociación Sindical como contratista de Obras Públicas, según determina el "Boletín Oficial del Estado" de fecha 21 de julio de 1937.

Los poderes de los licitadores podrán ser bastanteados por cualquiera de los Letrados del Colegio de esta capital.

No se admitirá proposición alguna que no acepte íntegramente todas las condiciones de los pliegos facultativos y económicos.

Los pagos al contratista se harán de acuerdo con los pliegos de condiciones facultativas y económicas que regulan la subasta.

Cádiz, 23 de abril de 1938.—  
II Año Triunfal.—El Alcalde.

#### Modelo de proposición

Don... vecino de... con cédula personal núm.... clase... tarifa... expedida en... enterado del anuncio publicado en el "Boletín Oficial del Estado" de fecha ... se comprometo a efectuar las obras de construcción de un grupo de viviendas en el sector denominado "Olivillo", en la cantidad de... pesetas (en letra), aceptando íntegramente todas las prescripciones de los pliegos de condiciones facultativas y económicas.

Fecha y firma del proponente.

### EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BILBAO

#### Sección de Fomento ANUNCIO

Por acuerdo de S. E. se saca a concurso público la adjudicación de la contrata de ejecución de las obras de urbanización del trozo 2.º de la Alameda núm. 3 del plano del Ensanche de Deusto, consistente en la urbanización propiamente dicha, saneamiento e instalación de tuberías de agua, conforme a los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas que se hallan de manifiesto en la Sección de Fomento y con arreglo al presupuesto de contrata importante 1.020.500,61 pesetas.

Las propuestas, dirigidas al señor Alcalde, se presentarán en la Sección de Fomento, dentro del plazo de 20 días hábiles, a contar de su publicación en el "Boletín Oficial del Estado", y la apertura de pliegos se verificará al siguiente día hábil al de la terminación del plazo anterior, a las doce de su mañana, en la Casa Consistorial.

Casas Consistoriales de Bilbao, a 18 de abril de 1938.—II Año Triunfal.—El Alcalde, José M. Careaga.

### DELEGACION DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE SEVILLA

Secretaría de Juntas Administrativas

#### CITACION

Por la presente se cita a don Giuseppe Morresy, de paradero desconocido, para que el día 17 del mes de mayo de 1938 comparezca a las once horas ante la Junta Administrativa

de contrabando y defraudación de la Delegación de Hacienda de Sevilla, que se constituirá dicho día para ver y fallar los expedientes de defraudación a la Renta de Aduanas números 91, 133, 134, 135 y 137/937, 17 y 65/938, instruidos por aprehensión de relojes a otros tantos industriales de esta capital, advirtiéndole que de no comparecer le pararán los perjuicios que haya lugar.

Sevilla, 16 de abril de 1938.—  
II Año Triunfal.—V.º B.º El Presidente, A. Pesini.—El Secretario de Juntas, A. G. de la Peña.

## Anuncios particulares

### COMISION DE INCAUTACION DE BIENES DE LA PROVINCIA DE VIZCAYA

Visto el expediente seguido a instancia del acreedor MURRIETA Y CIA., SDAD. REGULAR COLECTIVA, BILBAO, esta Comisión ha acordado considerarlo incluido en el apartado b) de la Orden de 3 de mayo de 1937, quedando en su virtud sin efecto toda intervención sobre sus créditos a los fines de la expresada Orden y la de 5 de junio del propio año.

Bilbao, 12 de abril de 1938.—  
II Año Triunfal.—El Abogado del Estado-Secretario, Francisco Cardenal González.

### COMISION DE INCAUTACION DE BIENES DE LA PROVINCIA DE SANTANDER

Por acuerdo de esta Comisión Provincial, en sesión celebrada con fecha 31 de enero último, se decretó dejar sin efecto la intervención de los créditos existentes a favor de doña Pilar Matienzo González, viuda de Echevarría, vecina de Ampuero, por hallarse exenta de la responsabilidad a que alude el artículo 6.º del Decreto Ley de 10 de enero de 1937.

Santander, 13 de abril de 1938.—  
II Año Triunfal.—El Magistrado Vocal.

### COMISION PROVINCIAL DE INCAUTACION DE BIENES DE OVIEDO

Don José María Rodríguez Villamil, Abogado del Estado-Secretario de la Comisión Provincial de Incautación de Bienes de Oviedo.

Certifico: Que esta Comisión Provincial, con fecha veinticinco de ene-

ro próximo pasado, acordó declarar libres de intervención los créditos existentes a favor de Andrés González Requejo, industrial y vecino de Gijón, por hallarse exento de la responsabilidad a que alude el Decreto-Ley de 10 de enero de 1937.

Y para que conste, y a instancia de parte interesada, expido la presente que firmo en Oviedo a veinte de abril de mil novecientos treinta y ocho.—  
II Año Triunfal.—El Abogado del Estado-Secretario, José María R. Villamil.

### LA VICTORIA DE BERLIN (Victoria Zu Berlín)

Sociedad Anónima de Seguros  
Generales

Domicilio provisional: En Sevilla, Fernández y González, 3

#### EXTRAVIO DE POLIZA

#### AVISO

Habiéndose extraviado en poder de los interesados el original 1.º de la póliza de Vida S. 4797/965.197, a favor de don José Loring y Crooke y su esposa, doña Leonor de Orueta y Duarte, suscrita por pesetas 20.000, con fecha 21 de julio de 1925, se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 10 de las condiciones generales del seguro, advirtiendo que de no presentarse reclamación justificada en el término de treinta días, a contar de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado", "Boletín Oficial de Seguros y Ahorro" y en un diario de Málaga, se expedirá una nueva póliza a nombre de los interesados, sin responsabilidad por nuestra parte.

Sevilla, 22 de abril de 1938.—  
II Año Triunfal.

Por La Victoria de Berlín.—El Director Delegado para España, Dr. W. Meynen Lunckenbein.

OFRECESE LICENCIA explotación, patente 128.729 Le Matin, por un crisol con calefacción eléctrica, especialmente para Linotipias. Vizcairelza. Apartado 55. San Sebastián.

OFRECESE LICENCIA explotación, patente 126.745 Flintjote Ltda., por "procedimiento para materiales capaces resistir dispersión en agua para obtener dispersiones acuosas de aquéllos". Vizcairelza. Apartado 55. San Sebastián.



**OFRECESE LICENCIA** explotación, patente 116.842 N. V. de Bataafsche Petroleum Maatschappij, por "procedimiento decrepitación Cracking". Vizcarrelza. Apartado 55. San Sebastián.

**CONCEDESE LICENCIA** explotación, patente 102.012 Jenaer Glaswerke & Gen "Vasija de vidrio". Oficina Vizcarrelza. Apartado 55. San Sebastián.

**OFRECESE LICENCIA** explotación, patente 130.041 N. V. de Bataafsche Petroleum Maatschappij, por "procedimiento impermeabilizar o fijar capas de tierra permeables o móviles como suelos arenosos y otras masas porosas". Vizcarrelza. Apartado 55. San Sebastián.

## ADMINISTRACION DE JUSTICIA

### EDICTOS Y REQUISITORIAS

#### PAMPLONA

Don Carlos María García Rodrigo y de Madrazo, Juez de Primera Instancia e Instrucción del partido de Pamplona,

Hago saber: Que en expedientes que se siguen en este Juzgado, por acuerdo de la Comisión de Incautación de Bienes de Navarra, con arreglo al Decreto de 10 de enero último y disposiciones concordantes, sobre declaración de responsabilidad civil, de los comprendidos en la relación que a continuación se cita y cuyo actual paradero se ignora, he acordado citar a todos ellos, requiriéndoles a que en término de ocho días hábiles comparezcan en la sala de audiencias de este Juzgado, personalmente o por escrito, para que aleguen y prueben en su defensa lo que estimen procedente.

Pamplona, 10 de diciembre de 1937.—II Año Triunfal.—El Juez de Primera Instancia, Carlos María García Rodrigo.—El Secretario, Julio Sáiz.

#### Relación que se cita

Alfaro Hernández, Pedro, vecino de Pamplona.

Alfaro Tarazona, Juan, de Pamplona.

Ansó Zunzarren, Mariano, de Pamplona.

Arrastía Redrado, Juan, de Pamplona.

Barriola, Evaristo, de Lecumberrí.

Caballero Erviti, Lamberto, de Pamplona.

Cunchillos Manterola, Santiago, de Pamplona.

Díaz-Delgado y Viaña, Ramón, de Pamplona.

Escudero Pérez, Jenaro, de Pamplona.

García-Larrache, Rufino, de Pamplona.

Gofi Urriza, Salvador, de Pamplona.

García Fresca y Tolosana, Antonio, de Pamplona.

García-Larrache, Félix, de Pamplona.

Iturbide Amezqueta, Cristino, de Pamplona.

Irujo Olo, Juan Ignacio, de Pamplona.

Iribarren Irigoyen, Bernardo, de Echalar.

Iribarren, José María, de Echalar.

Iribarren Irigoyen, Fermina, de Echalar.

Lategui (o Latiegui) Santamaría, Eugenio, de Obanos.

Marín Fernández, Blas, de Elizondo.

Mayo Azpeitia, Bartolomé, de Lesaca.

Monzón Reparaz, Jesús, de Pamplona.

Navarro Ruiz, Vicente, de Pamplona.

Uriz Ichaso, Agustín, de Pamplona.

Velasco Troyas, Gregorio, de Pamplona.

Vallejo Garbisu, Pablo, de Pamplona.

Zabalza Elorga, Ricardo, de Pamplona.

#### ZARAGOZA

Por el presente se cancela y deja sin efecto la requisitoria que para la busca y captura del procesado Timoteo Ramírez Moraleda fué publicada en el "Boletín Oficial del Estado", de Burgos, núm. 318, página 3132, correspondiente al día 3 de septiembre de 1937, por haberlo así acordado la Audiencia Provincial de esta capital, por resolución de 4 de los corrientes, dictada en el rollo de la causa instruida en este Juzgado de Instrucción núm. 3, con el número 153-1936, sobre usurpación de habitación, contra dicho Timoteo Ramírez.

Zaragoza, 10 de diciembre de 1937.—II Año Triunfal.—El Juez (ilegible).—El Secretario (ilegible).

#### SEQUEROS

Don Serafín Jurado Pérez, Juez de Instrucción del partido de Béjar y Delegado por la Comisión Provincial de Incautación de Bienes por el Estado para la instrucción de expedientes de responsabilidad civil,

Hago saber: Que en el Juzgado de Sequeros instruyo expediente sobre tal procedimiento, entre otros, los vecinos de Cepeda Antonio Pérez Coca, Arcadio Pérez Coca, Antonio Sánchez Hernández, Eladio Sánchez Hernández, Rafael Martín Delgado y Esteban Domínguez Marcos, que se hallan en ignorado paradero, habiendo acordado citarlos por el presente, por término de quinto día, para comparecer, personalmente o por escrito, ante el Juzgado de Instrucción referido de Sequeros, con el fin de ser oídos en citado expediente, bajo apercibimiento de que si no comparecen se desistirá de tal trámite.

Sequeros, 11 de diciembre de 1937.—II Año Triunfal.—El Juez de Instrucción especial, Serafín Jurado.—El Secretario judicial, Alfonso Alvarez.

#### VILLALON

Don Telesforo de las Heras Martínez, Juez de Instrucción accidental de Villalón y su partido,

Hago saber: Que por providencia de esta fecha, dictada en expediente sobre declaración de responsabilidad civil que me hallo instruyendo en virtud de designación de la Comisión Provincial Administrativa de Incautación de Bienes, contra Primitivo Fernández Serrano, Serapio Rodríguez y Fuentes, Juan Cuadrado Cuadrado, Pedro Núñez Tomás, Teófilo Rodríguez Castro, Ventura Rodríguez Villar, Marino Casado Carbajosa, Magín Alfonso Serrano, Félix Añíbarro Alonso, Aquilino González Serrano, Angel Maroto Simón, Feliciano Quintanilla Riob, Aurelio Pastor Vielva, Modesto Roldán Carro, Celerino Martínez San José, Pablo Quintanilla Vaquero, Victorino Serrano Núñez, Cristina Guerra Cocho, Ezequiel Herreros Domínguez, Pura Martínez Palacios, Dionisia Rodríguez Castro y Ramona Cuadrado García, vecinos todos de Aguilar de Campos, he decretado la incautación y embargo, por cantidad ilimitada, de todos los bienes pertenecientes a indicados incul-

padados que poseyeran en 18 de julio de 1936 y de los que también poseyeran con posterioridad. En su virtud requiero a todas las personas, Ayuntamientos, Bancos y Sociedades de todas clases, en cuyo poder obren bienes pertenecientes a dichos individuos o tengan conocimiento de la existencia de bienes de los mismos o que les pertenecieran en 18 de julio de 1936 o posteriormente, lo pongan en conocimiento de este Juzgado o los entreguen al mismo, dentro del término de ocho días, por comparecencia o por escrito. Asimismo se hace saber a las personas que se crean asistidas de los derechos a que se refiere el artículo 11 del Decreto Ley de 10 de enero de 1937 lo ejerciten conforme a dicha disposición y a la Orden de 27 de octubre último.

Villalón, 11 de diciembre de 1937.—II Año Triunfal.—El Juez de Instrucción, Telesforo de las Heras.—El Secretario judicial, José R. Díaz.

#### SANTANDER

Don Pedro de Benito y Blasco, Juez de Primera Instancia e Instrucción e instructor del expediente para declarar administrativamente la responsabilidad civil de Víctor Fernández, vecino de esta ciudad, Cisneros, 11, 1.º, por su actuación contraria al Movimiento Nacional,

Hago saber: Que por el presente se cita y requiere al nombrado, para que en el plazo de ocho días hábiles comparezca ante este Juzgado, Isabel II, núm. 12, personalmente o por escrito, para que alegue y pruebe en su defensa lo que estime procedente.

Santander, 11 de diciembre de 1937.—II Año Triunfal.—El Juez de Primera Instancia, Pedro de Benito.

#### NAVALMORAL DE LA MATA

Don Vidal García Rodríguez, Juez Municipal en funciones de Primera Instancia e Instrucción por haber sido designado el propietario para formar parte de los Consejos de Guerra de esta villa y su partido,

Hago saber: Que no habiendo sido posible oír en el expediente de responsabilidad civil que instruyo contra los vecinos de Valdelacasa de Tafo, Consuelo Pimentel Jari-

llo, Anastasia Sánchez Jarillo, María del Mazo Sánchez, María Sánchez Jarillo y Máximo, Agapito y María Trujillo Sánchez, hoy en ignorado paradero, se les cita por medio del presente edicto, que se insertará en el "Boletín Oficial del Estado" y en el de esta provincia, requiriéndoles para que en término de ocho días hábiles comparezcan ante este Juzgado de Instrucción, nombrado Juez Instructor del expediente, personalmente o por escrito, para que aleguen y prueben en su defensa lo que estimen procedente.

Navalmoral de la Mata, 11 de diciembre de 1937.—II Año Triunfal.—El Juez Instructor, Vidal García.—El Secretario, Angel Duque.

#### DAROCA

Don Juan González Paracuellos, Juez de Primera Instancia e Instrucción de Daroca,

Hago saber: Que en los expedientes que luego se dirá, que se tramitan en este Juzgado por designación de la Comisión Provincial de Incautaciones, para declarar administrativamente la responsabilidad civil de los individuos que al final se mencionarán, se ha acordado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4.º de la Orden de la Junta Técnica del Estado de 19 de marzo de 1937, citar por medio de este edicto a los inculcados de la siguiente relación, para que dentro del término de ocho días hábiles comparezcan, personalmente o por escrito, ante este Juzgado en los referidos expedientes, para alegar y probar en su defensa cuanto estimen conveniente:

Félix Rivas, expediente núm. 130.  
 Jesús Gil Gracia, ídem 134.  
 Emilio Sánchez Ruiz, ídem 199.  
 Pascual Rivas Benito, ídem 200.  
 Leonardo Rivas Benito, ídem 201.  
 José Lahoz Orga, ídem 202.  
 Rudesindo Loshuertos Train, ídem 203.  
 José Rodríguez y Valera Gracia, ídem 204.  
 Mariano Victorín Tejero, ídem 205.  
 Lorenzo Lagunas Bueno, ídem 206.  
 Félix Orda Beatove, ídem 207.  
 Santiago Cebrián Royo, ídem 208.  
 Antonio Ruiz Guillén, ídem 209.  
 Gabino Loshuertos, ídem 210.

Miguel Ruiz Aliaga, ídem 211.  
 José Ruiz González, ídem 212.  
 Saturnino González Lorén, ídem 213.

Blas Arnal Martín, ídem 214.  
 Domingo Aliaga Lique, ídem 215.  
 Calixto Gil Abad, ídem 216.  
 Santiago Barriendos González, ídem 217.

Ramón Rodríguez Sanz, ídem 218.  
 Simón Bueno Agustín, ídem 220.  
 Angel Loshuertos Train, ídem 221.  
 Todos ellos vecinos de Muel.  
 Mariano Valenzuela Hinojosa, ídem 118, vecino de Alfamén.  
 Fortunato Cortés Simón, ídem 188.  
 Simón Badenas Losilla, ídem 196.  
 Pablo Campos Cortés, ídem 197.  
 Los tres vecinos de Longares.

Daroca, 11 de diciembre de 1937.—II Año Triunfal.—El Juez de Primera Instancia, Juan González.—El Secretario, Benito Vicente Campillo.

#### ZARAGOZA

Don Angel Miranda y Cortillas, Juez de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Zaragoza,

Por el presente edicto se cita a José Lázaro Sebastián, vecino que era de Zaragoza, cuyo actual paradero se ignora, para que en el término de ocho días, contados desde el siguiente al de la inserción del presente en este periódico oficial, y que sean hábiles, comparezca, personalmente o por escrito, para alegar y probar en su defensa lo que estime procedente, en el expediente que se instruye con el número 270-1937, para declarar administrativamente la responsabilidad civil que se deba exigir al mismo, como consecuencia de su oposición al triunfo del Movimiento Nacional, apercibiéndole que de no hacerlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Zaragoza, 11 de diciembre de 1937.—II Año Triunfal.—El Juez de Instrucción, Angel Miranda. = El Secretario, Fernando García.

Imprenta del Boletín Oficial del Estado  
 BURGOS